



REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA PROVISORIA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016.
HORA 12:00
N°31/16**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA
PROVISORIA:**

Sra. Encargada de Dirección Interina Prof. Arq. Adriana Babino; Por el Orden Docente: Lic. Jorge Castro Falero, Lic. Beatriz Amorín, Arq. Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Bachilleres Emilia Casaravilla y Sofía Beceiro.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa en Dirección y Comisión Directiva.

Siendo la hora 12:25, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Aprobar lo actuado por el Sr. Encargado de Dirección D.I. Daniel Bergara, que concedió licencia a la Mg. D.I. María José López, Tec. Lucía Arobba, Arq. Ariel Beltrand, Arq. Gonzalo Núñez, a los D.I.: Gastón Rodríguez, M.^a Inés Dalla Rizza Diestre, Alfonso Zorrilla, Gonzalo Reiris, Stefanie Specht, a los Bachilleres: Martín Capricho, Natasha González, Martín Castro y Nicolás Iewdiukow, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha, y convocó a los suplentes: Lic. Jorge Castro Falero, Lic. Beatriz Amorín, Arq. Paula Cruz y la Bachiller Sofía Beceiro.

(5 en 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN-

Resolución N° 2. - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva Provisoria de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 04.10.2016, N° 30/16.

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Visto: 1) la resolución N° 4 de esta Comisión Directiva de fecha 20.07.2016, referente a la participación del Sr. Encargado de Dirección D.I. Daniel Bergara del 17.10.2016 al 21.10.2016, en el IV Encuentro Latinoamericano de Food Design, a desarrollarse en la ciudad de Ensenada, México;

2) la resolución N° 5 de esta Comisión Directiva de fecha 23.08.2016 referente a la licencia concedida a la Mg. D.I. María José López del 19.09.2016 al 20.10.2016, para realizar un Taller con el artista cestero inglés Tim Johnson en Barcelona, España;

3) la resolución N° 8 de esta Comisión Directiva de fecha 13.09.2016 referente a la licencia concedida a la Prof. Tec. Lucía Arobba por el período setiembre a octubre de 2016, como integrante Titular de esta Comisión Directiva Provisoria de la EUCD;

Resuelve:

Tomar conocimiento que la Integrante Titular Arq. Adriana Babino actuará en calidad de Encargada de Dirección Interina de la EUCD, por el período del 17.10.2016 al 21.10.2016 y presidirá la Comisión Directiva de fecha 18.10.2016, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° de la Ordenanza de la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 2/16 de Decanato de Facultad de fecha 29.09.2016 referente a: A) fechas límites de cierre para ingreso de trámites en los Departamentos Administrativos de la Facultad, a realizar en el año 2016, a efectos de dar cumplimiento a los plazos para notificación, solicitar prórrogas de interinatos, contratos, extensiones y reducciones de cargos docentes para el ejercicio 2016.

- Depto. de Personal – lunes 17 de octubre, hasta las 13:00 hs.

- Depto. de Contaduría – jueves 3 de noviembre

- Depto. de Apoyo al Cogobierno y SSDD (S. Consejo) Viernes 18 de noviembre

B) Plazos límites para notificarse en el Depto. de Personal hasta el lunes 17/10/2016, 13:00 hs. a efectos de: toma de posesión de cargo, acumulaciones, extensiones y reducciones horarias, etc.

Los asuntos que no se ingresen hasta la mencionada fecha NO PODRÁN SER TRAMITADOS en forma regular. Solamente se reciben asuntos que deban ser tratados antes del receso del Consejo de la Facultad. Las fechas de Depto. de Contaduría y Depto. de Apoyo al Cogobierno y SSDD, son internas para control de trámites y el sistema no admite el inicio de nuevos asuntos en dependencia alguna.

2° Dar la más amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en Sesión Ordinaria de fecha 28.09.2016, y el Orden del Día del Consejo de la Facultad, Sesión Ordinaria de fecha 12.10.2016, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Visto: 1) la resolución N° 5 de esta Comisión Directiva de fecha 16.08.2016

referente a establecer los días jueves a las 13:30 hs. la realización de la Mesa del Orden del Día de la Comisión Directiva EUCD, en el segundo semestre 2016;

2) la resolución N° 8 de esta Comisión Directiva de fecha 13.09.2016 referente a establecer las sesiones de esta Comisión Directiva Provisoria de la EUCD, para los días martes a las 12:00 hs., cada 15 días, a partir de la fecha 20.09.2016;

Resuelve:

Establecer la realización de la Mesa del Orden del Día de la Comisión Directiva EUCD a partir de la fecha 24.10.2016, los días lunes a las 14:30 hs. cada 15 días en semana alterna a las sesiones de la Comisión Directiva Provisoria de la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - 1° Tomar conocimiento del informe presentado por la D.I. Cecilia Silva integrante del Colectivo Rizoma, referente a la primera plataforma de diseño abierto de Uruguay y la región.

2° Dar la más amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Visto: el Expte. N° 031130-001146-16 referente a la solicitud de la Sra. Valentina Mejía Ruiz de revalidar estudios cursados en la Carrera de Diseño Industrial, en la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, por las asignaturas correspondientes de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD;

Considerando: 1) el informe de la Sección Bedelía de la EUCD de fecha 14.06.2016;

2) el informe de los docentes Encargados de Áreas de la EUCD de fecha 11.10.2016;

3) el informe de la Comisión de reválida de estudios de la EUCD de fecha 13.10.2016;

Atento: a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

Resuelve:

1° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo **revalide** a la Sra. **Valentina Mejía Ruiz** las siguientes asignaturas cursadas en la Carrera de Diseño Industrial, en la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, por las asignaturas correspondientes de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD; por presentar razonable equivalencia, previo informe de la Dirección General Jurídica de la UdelaR:

Area Tecnológica:

a) **Tecnología para el diseño industrial I** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Tecnología I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

b) **Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Tecnología II** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

c) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Metales I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

d) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Maderas I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

e) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Cerámicas I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

f) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Vidrios I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

g) **Taller de Modelos I** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Modelos y Maquetas** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

h) **Taller de Modelos II** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Modelos y Maquetas II (modalidad Unidad Curricular Optativa)** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

Área Teórico Metodológica:

i) **Teoría de la forma I; Introducción al Diseño Industrial; Historia, Teoría y Crítica del diseño industrial I**, cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Introducción al Pensamiento de Diseño** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

j) **Teoría de la forma I; Introducción al Diseño Industrial; Historia, Teoría y Crítica del diseño industrial I**, cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Introducción al Pensamiento de Diseño** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

K) **Historia, Teoría y Crítica del diseño industrial I** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Historia del Diseño** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

l) **Ergonomía I** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Ergonomía I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

m) **Introducción al Diseño Industrial y Teoría de la forma I** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Comunicación** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

n) **Metodología; Metodología para el diseño industrial** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Metodología I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

Área Proyectual:

ñ) **Técnicas Gráficas de Comunicación; Teoría de la forma I; Taller de Diseño Básico** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Identidad Visual** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

o) **Taller de Diseño Básico** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Diseño I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

p) **Técnicas Gráficas de Comunicación** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Medios de Expresión I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la

Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

q) **Técnicas Gráficas de Comunicación** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Medios de Expresión II** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

r) **Taller de Diseño Industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Diseño II** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

Inter-Áreas:

s) **Técnicas Gráficas de Comunicación; Teoría de la forma I; Introducción al Diseño Industrial, Taller de Diseño Básico** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la Unidad Curricular **Unidad de Proyecto I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

2º Área Gestión de Proyectos:

No existe razonable equivalencia.

(5 en 5)

- Se retira de Sala la estudiante Emilia Casaravilla -

- Ingresa a Sala la Lic. Beatriz Amorín -

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 9. - 1º Tomar conocimiento del informe presentado por la Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 17.10.2016, referente a la situación del Área Tecnológica y de la docente Lilián Azambuya.

2º Informar a la Sra. Lilián Azambuya que está incurriendo en una falta, ya que en este momento no se encuentra amparada por la Ordenanza de Licencias de la UdelaR, y que debe regularizar su situación en forma urgente.

Se aclara que la licencia deberá ser autorizada por su superior, previo al usufructo de la misma.

3º Solicitar a la Asistente Azambuya presente informe escrito, a esta Comisión Directiva, con un plazo de 48 hs. a partir de la notificación de la presente resolución, en relación a la nota presentada por la Encargada del Área Tecnológica, Sarita Etcheverry.

(5 en 5)

Resolución N° 10. - 1° Aprobar el informe presentado por la Prof. Agda. del Área Tecnológica Sarita Etcheverry referente a: 1) dejar sin efecto el Llamado Interno a interesados- Docente Ayudante G° 1 – 10 hs., Área Tecnológica_Laboratorio de Modelaje y Taller de Confección aprobado por resolución N° 4 de esta Comisión Directiva de fecha 04.10.2016, fundamentado en la notificación de la Directora de División de FADU Sra. Arq. Ana Morquio, en relación a los llamados internos realizados en la EUCD;

2) propuesta de contratar al Sr. **Mariano Purtscher** en el marco de lo establecido en el Art. 9° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo contrate en el marco de lo establecido en el Art. 9° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, al Sr. **Mariano Purtscher**, con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1, con 10 hs., para desempeñar funciones en el Área Tecnológica, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, y hasta el 31.12.2016, financiado con fondos propios de la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 11. - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 3/16 de Sección Compras y Suministros de fecha 17.10.2016 referente a hacer llegar vía formulario las solicitudes de compras a la mencionada Sección hasta el 31/10/2016, con la finalidad de atender los distintos requerimientos de equipamiento y demás artículos de todas las dependencias de FADU, y poder organizar las compras antes del fin del ejercicio.

2° Dar la más amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - 1° Tomar conocimiento de la Convocatoria de Arte Textil, las Bases para el SALÓN “ART WEAR-FUTUROS DISEÑADORES TEXTILES '017”. El mismo será en el marco de la VII Bienal Internacional de Arte Textil Contemporáneo “Diversidad” Octubre – 2017, a realizarse en Montevideo y la invitación al lanzamiento en la fecha 19.10.2016 a las 19:00 hs., a desarrollarse en el Museo Nacional de Artes Visuales, Parque Rodó.

2° Dar la más amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - 1° Aprobar el informe elevado por la Comisión de Carrera de la EUCD, de fecha 17.10.2016.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe la cantidad de créditos asignados a las siguientes Unidades Curriculares Optativas, equivalente a asignaturas de plan 2003, a efectos de poder inscribirlas en las escolaridades del estudiante que así lo requiera según el siguiente cuadro:

área	Unidad curricular optativa	créditos
------	----------------------------	----------

Tecnológica	Taller de Metales Textil	4
	Iluminación	4
Gestión de Proyectos	Administración de Empresas	4
Teórico-Methodológica	Desfile y Colecciones	4

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Visto: el Expte. N° 031130-002360-16 referente a la solicitud del Sr. Luis Fernando Chacón Zambrano de revalidar estudios cursados en la Carrera de Diseño Industrial, en la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, por las asignaturas correspondientes de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD;

Considerando: 1) el informe de la Sección Bedelía de la EUCD de fecha 14.06.2016;
2) el informe de los docentes Encargados de Áreas de la EUCD de fecha 11.10.2016;
3) el informe de la Comisión de reválida de estudios de la EUCD de fecha 13.10.2016;

Atento: a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

Resuelve:

1° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo **revalide** al Sr. **Luis Fernando Chacón Zambrano** las siguientes asignaturas cursadas en la Carrera de Diseño Industrial, en la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, por las asignaturas correspondientes de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, por presentar razonable equivalencia, previo informe de la Dirección General Jurídica de la UdelaR:

Área Tecnológica:

a) **Tecnología para el diseño industrial I** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Tecnología I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Univeritaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

b) **Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Tecnología II** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

c) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de

la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Metales I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

d) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Maderas I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

e) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Cerámicas I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

f) **Tecnología para el diseño industrial I y Tecnología para el diseño industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, la asignatura **Laboratorio de Vidrios I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

g) **Taller de Modelos I** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Modelos y Maquetas** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

h) **Taller de Modelos II** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Laboratorio de Modelos y Maquetas II (modalidad Unidad Curricular Optativa)** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

Área Teórico Metodológica:

i) **Teoría de la forma I; Introducción al Diseño Industrial; Historia, Teoría y Crítica del diseño industrial I**, cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Introducción al Pensamiento de Diseño** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

j) **Teoría de la forma I; Introducción al Diseño Industrial; Historia, Teoría y Crítica del diseño industrial I**, cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Introducción al Pensamiento de Diseño** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

Historia, Teoría y Crítica del diseño industrial I cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Historia del Diseño** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

k) **Ergonomía I** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Ergonomía I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

l) **Introducción al Diseño Industrial y Teoría de la forma I** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Comunicación** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

m) **Metodología; Metodología para el diseño industrial** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Metodología I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

Área Proyectual:

n) **Técnicas Gráficas de Comunicación; Teoría de la forma I; Taller de Diseño Básico** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Identidad Visual** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

ñ) **Taller de Diseño Básico** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Diseño I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

o) **Técnicas Gráficas de Comunicación** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Medios de Expresión I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

p) **Técnicas Gráficas de Comunicación** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Medios de Expresión II** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

q) **Taller de Diseño Industrial II** cursada en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la asignatura **Diseño II** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

Inter-Áreas:

r) **Técnicas Gráficas de Comunicación; Teoría de la forma I; Introducción al Diseño Industrial, Taller de Diseño Básico** cursadas en la Carrera Diseño Industrial, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad de los Andes, Mérida, de la República Bolivariana de Venezuela, por la Unidad Curricular **Unidad de Proyecto I** de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

2º Área Gestión de Proyectos:

No existe razonable equivalencia.

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Visto: el **Expte. N° 031100-000358-15** referente a la solicitud del estudiante Leonardo Levinas Schoenwald de revalidar estudios cursados en la carrera Diploma Posgrado en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UdelaR, por cursos de la EUCD;

Considerando: 1) la resolución N° 5 de esta Comisión Directiva de fecha 08.10.2015;

2) el informe de la Dirección General Jurídica de la UdelaR de fecha 07.06.2016;

3) el informe de la Comisión de Reválida de Estudios de la EUCD de fecha 06.10.2016;

Atento: a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

Resuelve:

1º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo **revalide** al estudiante **Leonardo Levinas Schoenwald** las siguientes asignaturas cursadas en la carrera Diploma Posgrado en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UdelaR, por cursos de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, por presentar razonable equivalencia, previo informe de la Dirección General Jurídica de la UdelaR:

a) **Introducción al Marketing y Comportamiento del Consumidor** del Diploma de Posgrado de Especialización en Marketing cursada en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de UDELAR, por la Unidad Curricular **Marketing I** de la Licenciatura en Diseño Industrial perfil producto, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

b) **Investigación de Mercados; Marketing Estratégico y Distribución y Precios** del Diploma de Posgrado de Especialización en Marketing cursada en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de UDELAR, por la Unidad Curricular **Marketing II** de la Licenciatura en Diseño Industrial perfil producto, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo **no acceda** a la solicitud del estudiante **Leonardo Levinas Schoenwald** en relación al levantamiento de la previatura **Marketing I**, como previatura de Unidad de Proyecto III, fundamentado en que se le está concediendo la reválida de **Marketing I**.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Visto: el Expte. N° 031130-003024-16 referente a la solicitud de la estudiante Maite Irene Castiñeira Feodorov de revalidar estudios de la carrera de la carrera Arquitectura, cursados en la Facultad de Arquitectura, UdelaR, por cursos de la carrera Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD;

Considerando: 1) el informe de la Sección Bedelía de la EUCD de fecha 01.08.2016;
2) el informe de los docentes Encargados de Áreas de la EUCD de fecha 12.10.2016;
3) el informe de la Comisión de reválida de estudios de la EUCD de fecha 13.10.2016;

Atento: a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

Resuelve:

1º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo **revalide** a la estudiante **Maite Irene Castiñeira Feodorov** las siguientes asignaturas cursadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por cursos de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, por presentar razonable equivalencia, previo informe de la Dirección General Jurídica de la UdelaR:

a) **Matemática** cursada en la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Matemática** de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

b) **Estabilidad I, II y III** cursadas en la Carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Física** de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

c) **Construcción I** cursada en la Carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Tecnología I** de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

d) **Medios y Técnicas de Expresión I y II** cursadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Medios de Expresión I** de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

e) **Seminario Inicial** cursado en la Carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Seminario Inicial 2016** en la modalidad correspondiente a la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo **no revalide** a la

estudiante **Maite Irene Castiñeira Feodorov** las siguientes asignaturas cursadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por cursos de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, por no presentar razonable equivalencia, previo informe de la Dirección General Jurídica de la UdelaR:

a) **Historia de la Arquitectura Contemporánea** cursadas en la Carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Historia del Diseño**, de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

b) **Ciencias Sociales – Sociología**, cursada en la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Sociología** de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

c) **Medios y Técnicas de Expresión II** cursada en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Medios de Expresión II** de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

d) **Medios y Técnicas de Expresión III** cursada en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, por la asignatura **Medios de Expresión III** de la Licenciatura en Diseño Industrial, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, FADU, UdelaR.

3º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo **no apruebe** la solicitud de la estudiante **Maite Irene Castiñeira Feodorov** de considerar como Unidades Curriculares Optativas de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, las siguientes asignaturas cursadas en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR:

- a) Arquitectura y Teoría
- b) Construcción I de la Arquitectura
- c) Acondicionamiento Lumínico
- d) Seminario Interáreas

Fundamentado en que las unidades curriculares optativas son “aquellos que el estudiante puede elegir para definir el trayecto/perfil que desee seguir y de acuerdo a sus intereses personales dentro de la oferta que prevea la carrera” (Plan de estudio para la carrera de grado de la Licenciatura en Diseño Industrial), previo informe de la Dirección General Jurídica de la UdelaR.

(5 en 5)

- Siendo la hora 13:35, se levanta la sesión -

Prof. Arq. Adriana Babino
Encargada de Dirección Interina
Escuela Universitaria
Centro de Diseño